

El Teléfono

Año IV—Núm. 527

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro agente para avisos y publicaciones de Francia, es el señor don ALBERTO LORETTE, Director de la Sociedad Mutualista de Publicidad, 61 Rue Caumartin París

EL TÉLEFONO

Mercedes, Marzo 31 de 1894

LISANDRO A. SILVEIRA

SU SEPTELIO

Solemne e imponente manifestación

LOS DISCURSOS

Proximamente las 10 de la mañana eran del jueves cuando el cortejo fúnebre, formado por numeroso pueblo, partía de la casa mortuoria, camino del cementerio, conduciendo los mortales despojos del que fúe en vida Lisandro Amaro Silveira; y seguramente que del aprecio y consideración que el extinto gozaba en esta sociedad, ha sido prueba elocuente e inequívoca la soplennie e imponente manifestación tributada á sus restos y en la cual se vieron representadas todas las clases, y lo mejor que tiene Mercedes en el comercio, en las artes, en las ciencias, y aun en la política, pues hasta el partido contrario al que el extinto pertenecía tenía allí numerosos y conspicuos representantes.

De acuerdo con la resolución de la Comisión Directiva nacionalista, que conocen nuestros lectores, un grupo de miembros de esa colectividad, reunidos de ante mano en el domicilio del doctor Pereira Nuñez, concurred á la casa mortuoria á las 9 de la noche del dia en que tuvo lugar el fatal desenlace, y allí permaneció hasta la hora del entierro, haciendo los honores al caíver una guardia de cuatro ciudadanos que se relevaban sin interrupción cada media hora.

El jueves, á las 9 y 1/2 ya empezó á affluir gente á la casa mortuoria, en la que, —entretanto se hacían los últimos preparativos,— se ocupaba en depositar sus firmas en un álbum q' se acordó firmar para entregarlo á la familia.

Momentos mas tarde la colectividad nacionalista, que solabia dado cita ese viernes en la casa del doctor Pereira Nuñez, formaba frente al domicilio del señor Silveira, donde al poco rato, los miembros de la Causa, señores Nicacio A. Pérez, Dionisio Viera, Marcelino Lara, Bartolo Arbulú, Guillermo Quintana y otros mas que no recorramos, sacaban el cadáver, encerrado en elegante caja de ebano, partiendo en seguida el cortejo por la calle 18 de Julio hasta tomar la de San José, que conduce directamente al cementerio.

Presidían el duelo los hijos y sobrinos del fallecido, sus hermanos Alfredo y David y sus cuñados Saturnino A. Camp y Manuel Varsi.

El cortejo llevó el siguiente orden hasta el cementerio: carro fúnebre de gala; el féretro conduciendo á pulso hasta el domicilio del señor Maglione, por miembros nacionalistas que se relevaban cada cuadra; el pueblo; un currugue con coronas del tiempo y artificiales y luego los demás destinados al acompañamiento.

Al subir el féretro el carro fúnebre, frente al domicilio del señor Maglione, seis ciudadanos que eran reemplazados cada dos cuadras, formaron una guardia de honor colocándose de tres á cada lado del currugue.

Una vez en el cementerio, la comisión nacionalista tomó nuevamente el féretro y lo llevó hasta el panteón del doctor Saturnino A. Camp, donde fué depositado.

Antes de procederse á la última operación, con voz firme, pero visiblemente conmovido, habló don Marcelino Lara á nombre de la Comisión Nacionalista de la que es secretario, siguiéndole el señor don Julian Quintana.— Los discursos de estos caballeros ciegan estas líneas.

Se esperaba que hablara el doctor Warren, quien así lo hizo comprender a algunos de sus amigos, pero quedamos con el deseo de oírlo, no sabemos porque circunstancia, diciéndose empero que escribiría y publicaría la biografía del señor Silveira para lo que, preveía la colectividad de quartel.

Siendo los partidos de principios orgánicos

contar desde ya con las columnas do El Teléfono que cobijará con gusto esa publicación.

Se esperaba también que hablara el doctor Pereira Nuñez, íntimo amigo del fallecido, pero no lo hizo, manifestando á algunas personas, después de terminada la ceremonia, que lamentaba mucho, pero sintiendo como sentía la muerte del señor Silveira, su espíritu en aquel momento no estaba preparado para la improvisación á que hubiera tenido que recurrir pues no llevaba nada preparado.— Esta manifestación del estimable doctor Pereira tuvo franca como sincera se comprueba ademas por el siguiente hecho: durante la enfermedad de Silveira y conociendo su doloroso estado no tuvo el suficiente ánimo para visitarlo, cumpliendo sin embargo su deber de amigo y correligionario yendo personalmente al domicilio del enfermo para informarse de su salud, volviendo se de la puerta.

LAS CORONAS

Como decímos mas arriba, se había dispuesto de un carrojue para conducir al Cementerio las hermosas coronas de flores del tiempo y artificiales que habían remitido las relaciones del extinto.

He aquí una nómica: Carlos Albin y familia, Cristina V. de Artega y familia, Comisión Directiva del Partido Nacional, Honorio Rivas y familia, Miguel Irisari, Sofía y Tula Diaz Moreira, Rodolfo y Gualberto Lara, Augusto Bourdillon, Tomás Bourdillon, Mercedes C. de Ponce, Ana Oteiza Apizcategui, Tomasa O. de Quintonez, familia Pérez, Pérez, Tomasa Quintonez, Juan Torres.

La corona ofrecida por la Comisión Nacionalista era hermosísima, formada con hojas de laurel media mas de un metro de alto, luciendo la siguiente dedicatoria: «La Comisión Directiva del Partido Nacional á su digno Presidente.»

DISCURSO DEL SEÑOR LARA

Señores:

Todos los días sentimos anunciar por el bronce de la Iglesia Católica, la muerte de un ser humano, sin querer en la inmensa mayoría de esos casos, la sociedad se preocupe de investigar por quien tañe la campana, dando la idea de esos muertos, lo que el sonido tiene en el aire. Es que si bien para la vida ideal, encarnada en la fe religiosa, llega un momento en que se confunde el magnate y el plebeyo, el sabio y el ignorante, el rico y pobre, —en la vida real y efectiva de las sociedades hay marcadas diferencias ligeras de esa ley profundamente moral que preside lo bueno, lo útil y lo bello.

Dichosos los hombres, señores, que, al aban-

donar la conciencia, para concluirse en el gran laboratorio de la naturaleza, siguen ha-

cieno palpitando con su recuerdo las fibras

más nobles del corazón humano; pues ello

constituye el galardón de esos espíritus selec-

tores que no pueden encerrarse en la estéti-

ca y estrecha esfera del egoísmo individual,

porque necesitan, para vivir felices, irradiar

sobre sus semejantes la luz de la intelli-

gencia, los inefables eluvios de sus senti-

miientos espirituales. Y como es posible, en-

tonces sefiores, que olvidemos —estando

nuestra alma organizada para convivir con

el uno y lo otro, —el nombre del se-

nior Lisandro A. Silveira, que succumbió en

la lucha fatigosa de la vida, cuando la mis-

ma muerte respeta sus nobles atributos. . . ?

Un sentimiento dominó por completo su

existencia: el sentimiento de la patria Yo

sostengo que en él se encierran las mas gran-

des virtudes, por que la patria, señores, es

la síntesis del hogar y de la sociedad co-

mun; por que ella hace que abandonemos

este hogar de la familia donde palpitan

los recuerdos de la infancia; donde se ave-

lan las primeras ilusiones del amor; donde,

en fin, se forma nuestro ser moral y físico,

sin que sus buenos hijos aspiren á otra recom-

pensa, despues de consumir el sacrificio en

sus altares, que la palma sacrosanta del martirio

rá la diadema esplendorosa de la gloria.

El señor Silveira, no debe otra cosa á la

Patria mas que el honor de haber nacido en

su seno; en cambio, ella le debe el sacri-

cio de sus intereses en holocausto de esos

grandes movimientos colectivos que encar-

naron desde el 75 la reivindicación de los

derechos del ciudadano, holdidos por el taco

prepotente de los molinetes de cuartel.

Siendo los partidos de principios orgánicos

por medio de los cuales realizan los ciuda-

danos sus aspiraciones políticas, el señor

Silveira fué un elemento activo y cativista

en las filas de la colectividad nacionalista,

cuya presidencia ejercía en el Departamento debido al voto libre y expontáneo de sus coreligionarios, que apenas si retribuian con esa distinción los servicios que á ella le prestara, ya pecuniariamente, ya con el caro del sus lucos y experiencia.

No hace en este caso, á pesar de ser propicio, la apología de otras cualidades relevantes que admiraban al señor Silveira, por que había mas elocuencia que mi palabra ese triste reconocimiento que invadió las distintas esferas sociales al saberse su muerte, sin duda porque estaba en la conciencia de todos que el hogar perdía un padre modelo, el hombre un amigo leal y la patria un verdadero ciudadano.

Al hacer votos por que el angel del consuelo vierla el bálsamo de la resignación soñando sus aflijidos deudos, los hago, también jervientes, por que el recuerdo de las virtudes republicanas que adornaban al señor Silveira, sirvan de ejemplo a la juventud de mi pueblo, pues solamente ajustando en estos moldes nuestras acciones, podremos ser útiles algún dia á la Patria!

DISCURSO DEL SEÑOR QUINTANA

Señores:

Una palada de tierra va á quitar á nuestras miradas los yertos despojos del noble ciudadano, que trasponen los dinteles de la mansión del ser no, dejando tras si la luminosidad estela de sus denodadas virtudes.

Ante la pavorosa borrasca de las esperanzas tronchadas y las ilusiones caídas, nuestra imaginación juvenil planta mil imposibles problemas, aportando á la liza, como azaña de combate, montones de sofismas, para sostener que si la materia posee bondades y el espíritu perfecciones, no es dable que estas sacúbanse en la grave contingencia.

Mas, la providencia, árbito terrible, en la que la realidad tria y severa para que con indice descarnado, sefiala su obra destructiva.

Dura ley, pero eterna e inmutable.

Ayer un hogar feliz acariciaba en su seno a mas amoroso de los padres, templando al calor de sus deliciosos sentimientos la ruta de la virtud y del deber. La ciudad de Mercedes reconoció en Lisandro A. Silveira al mas perfecto caballero, el Partido Nacional á uno de sus mas decididos apóstoles, la Patria á uno de sus buenas hijos.

Hoy que una muerte prematura corta el hilo de su existencia, su hogar desgrardado por la mas negra de las desesperaciones gime desolado en un mar de llanto, la Patria y el Partido Nacional visten de luto, y el pecho de los amigos está destrozado por un honda sentimiento.

Lisandro A. Silveira, como uno de esos ángeles de bondad con que lo iluminó en sus profundos designios suele obsequiar á este mundo de pasiones y de luchas, "de lagrimas y placeres, de miserias y noblezas, ha llegado al fin de su corto camino por la vida sindicar tras él, ni odios ni rencores, y si, el recuerdo de una existencia encarnada en los mas elevados ideales y las mas ejemplares virtudes.

Los que apenas divisan los albores de la vida del ciudadano, conservaremos su recuerdo con la misma adoración que el fiel creyente prestá á un ídolo sagrado.

Lisandro A. Silveira; descansa en paz; que la nota de tu immortalidad vibrará por siempre en el corazón de los que saben sentir.

ENFERMEDADES CARBUNCULOSAS

"El grano malo" y "la mancha"

INSTRUCCIONES CONVENIENTES

PARA NUESTROS HACENDADOS

Habiéndose desarrollado de una manera alarmante en la Provincia de Buenos Aires las enfermedades carbunculosas conocida generalmente con el nombre de "el grano malo" y "la mancha"

el consejo superior de higiene ha

pedido á los estancieros observen estrictamente las indicaciones que reproducimos á continuacion por creer conveniente su conocimiento á nuestros hacendados, expuestos á tener tambien

esta nueva y peligrosa calamidad en sus ganados.

SIGNS Y SINTOMAS COMUNES DE LA ENFERMEDAD

Los sintomas más comunes del grano malo y la mancha que facilmente puede

reconocer un hombre de campo son los siguientes:

El animal se pone triste, no come, deja de raninar, se le nota muy abatido y con mucha posturación. Camina con dificultad, sobre todo con las patas de atrás (tren posterior). Se observan callambres y escalofrios, la mirada es ancha, los párpados muy abiertos, los ojos muy salientes, inyectados de sangre en sus contornos. Se nota después la salida de sangre por las narices y con los excrementos.

Cuando cae el animal se agita en el suelo, se alebara y muere en un corto tiempo.

Algunas veces los animales, sin presentar los sintomas indicados, mueren casi repentinamente.

No debe en absoluto abrirse los animales después de muertos; pero si fueren necesario hacerlo por no haberse notado los sintomas en vida y al sólo objeto de determinar la naturaleza de la enfermedad, deberá tenerse á la mano una solución de bicloruro de mercurio al 2 por mil. La persona encargada de esta operación no debe presentar heridas ni rasguños en la mano, y una vez terminada aquella se lavará prolijamente con la solución indicada, desinfectará el animal y se le dará de comer.

INDICACIONES PARA COMBATIR EL DESARROLLO DE LA ENFERMEDAD

1º A ningún animal que muera con los sintomas mencionados debe sacarse el cuero ni moverlo del sitio en que haya estado.

2º Quemar los cadáveres con leña ó otro combustible cualquier, en el mismo sitio en que se encuentren.

3º Si se han sacado algunos cueros que puedan ser sospechosos por ignorarse al principio las causas de la enfermedad, quemarlos también.

4º Quemar el pasto al rodedor de los cadáveres, en una circunferencia de ocho a diez metros.

5º Asilar en un lugar apartado del campo, si fuera posible con pastos tierrenos y sin cardos, el grupo de animales en que se presenten los primeros casos y á la vez separar de éstos los que presenten sintomas de la enfermedad.

6º Pasados veinte dias de producido el ultimo caso, quemar la parte del campo en que estuvieron aislados los animales enfermos y sospechosos.

7º Cerrar las pequeñas lagunas y pantanos donde hayan bebido los animales enfermos.

8º Desinfectar por una solución de bicloruro de mercurio al 3 por mil los objetos que hayan estado en contacto con los cadáveres (lazos, mantas, piñas, etc.)

9º Si la enfermedad se ha desarrollado en animales de galpon, desinfectar prolijamente las paredes, bebederos, rejas y jaulas y lavar los pisos con la solución de bicloruro ya indicada.

10 Recomendar á los peones y personas del campo evitar todo contacto con los cadáveres ó animales enfermos.

El enterramiento de los animales no debe hacerse bajo ningún principio que equivalga á sembrar el germe del carbunclo que reaparecerá, como se ha dicho, al presentarse las condiciones favorables á su desarrollo.

Con la ejecución rigurosa de las medidas que anteceden podrá posiblemente evitarse el desarrollo del mal, y los hacendados deben tener presente que los gastos que ellas ocasionan son relativamente insignificantes si se comparan con las grandes pérdidas que sufrieron por la propagación de esas enfermedades.

He aquí ahora algunos datos que suministra la prensa argentina sobre los estragos que viene causando el terrible mal.

En el campo del señor Rossi la enfermedad había empezado el 5 del corriente y sobre un total de 200 animales va cuenos han muerto 49.

En campo de los señores Duggan hermanos han muerto 120 ovejas y 112 vacas.

Con sangre de un animal muerto en la estancia «La Argentina», situada en

San Andrés de Giles, fueron inoculados dos conejos, que dejaron de existir á las 48 horas.—En el mismo establecimiento han muerto 20 vacas y 14 ovejas, todos animales puros ó mestizos.

En lo de don Manuel de la Torre han muerto de «la mancha» 10 caballos.

En una estancia ha muerto víctima de la pústula maligna, un peón y hay enfermas cuatro personas, una mujer y tres hombres.

NOTICIAS

DALMIRO COSTA

A EUROPA!

El insigne y querido músico está al fin en vías de realizar su ansiado viaje á Europa, —para allí comunicarse con los reyes del arte que el tan admirablemente cultiva, y llevar hasta ellos el eco de sus notas armoniosas y sublimes.

La noticia nos da la «La Nación» boomerense en las líneas que siguen, haciendo nuestros los votos del colega por el buen viaje y felicidad de Dalmo:

«Dalmo quemá sus naves, ó sus muebles, lo que para el caso es lo mismo, y con ellos su piano, su famoso piá no kapis, que habla y canta, flora y rie, y tiene alma, como él dice.—Dalmo, no el piano.

«Por qué hace Costa esta barbaridad?

Sencillamente por que va á realizar en el fin sun dorado de irse á Europa, oír á los maestros de su arte y hacerse oír de ellos, publicar su música, corregirla y aumentarla, y en una palabra, echarse á cuerpo perdido en el mar de las armonías, allá donde más profundo y sus auroras más sanas y estimulantes.

Ha conseguido que el gobierno le ayude con un poco del poco que el presupuesto destina al fomento del arte, en el mismo sitio en que se encuentran.

3º Si se han sacado algunos cueros por ignorarse al principio las causas de la enfermedad, quemarlos también.

4º Que la enfermedad se ha desarrollado en animales de galpon, desinfectar prolijamente las paredes, bebederos, rejas y jaulas y lavar los pisos con la solución de bicloruro ya indicada.

5º Si la enfermedad se ha desarrollado en la sazón al poder el señor Idiarte Borda, la prensa en general, si bien no ha batido palmas por esa insensata solución, porque no podía batirlos legítimamente, desde que el actual Presidente no llenaba de ningún modo las aspiraciones populares, —podemos decir que ha dejado pasar su nombramiento a moderada y cortesmente, mostrando se para en todas sus apreciaciones, quedando á la expectativa de lo que hará y produzca el señor Idiarte Borda.

En segundo es decir, vendrá todo, como habría Costa de irse al hotel, gas tándose los pesos recibidos, se dirigirá á Mendoza con el propósito de dar en aquella ciudad y las del tránsito algunos conciertos, siempre buscando el aumento del fondo viajero hasta poderlo encoger de sobrevenir á las necesidades del caso, no por muy modestas ni menores exigentes.

Y en seguida, al vapor, á Europa, al ideal, que quiera Dios resulte tan bello como lo entrevió el poeta en sus ensayos.



El primer paso

Constitución del Ministerio

Si es cierto que el país recibió con caro de viernes santo, y mas triste aun, la osaltación al poder del señor Idiarte Borda, la prensa en general, si bien no ha batido palmas por esa insensata solución, porque no podía batirlos legítimamente, desde que el actual Presidente no llenaba de ningún modo las aspiraciones populares, —podemos decir que ha dejado pasar su nombramiento a moderada y cortesmente, mostrando se para en todas sus apreciaciones, quedando á la expectativa de lo que hará y produzca el señor Idiarte Borda.

don Telesforo Uños de estado casado, de nacionalidad Español, de sesenta y tres años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 306 y de Dona Manuela Ima, de estado casada, de nacionalidad Oriental, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 306 de profesión labores de su sexo.

En fe de lo cual íntimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa.—Y lo firmo, haciéndole firar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—Anselmo Rodríguez—Oficial del Estado Civil.

TRIBUNALES

Edicto— Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña. Rosa Almada de Ortiz, citándose á todos los que por cada título se consideren con derechos á ella, á fin de que, con los justificativos oportunos comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Marzo 16 de 1894.—Delfino Bayce—Escríbano Público.

M 6-40 d

Mensura Judicial

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber a todos los que pueda interesarles, que á solícitudo del doctor don Saturnino A. Camp y de don Luis Abalo representantes de la razón social «Hijos de Joaquín Miras», el Agremensor don José Eleuterio Robín, procederá á la mensura de varios terrenos de propiedad de los solicitantes y que se hallan ubicados en este Departamento en el paraje denominado «Rincón de Palacios», dentro de los siguientes límites: por el Este, Arroyo Bequeño; Bautista Birri, Marcos González, y Guillermo Chifflet;—por el Norte Arroyo Bequeño Bautista Rebull; por el Este, Arroyo Bequeño y calle pública; y por el Sur, Fernando N. y Pedro Félix, Perrill; Cesario Ferreira; (hoy concurso Petrochi); y Carlos Gonçalves (hoy Francisco Milans Zabala).—La mencionada operación será presidida y autorizada por el señor Oficial de Justicia don José H. Oliviera.—Mercedes, Marzo 17 de 1894.—José Luis Antuña.—Escríbano Público.

Edicto— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dn. Manuel Pérez, citándose á los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos ante este juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Marzo 17 de 1894.—José Luis Antuña, Escríbano Público.

Remate-Almoneda

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber: que el dia 2 de Abril próximo de 4 a 5 p. m., y en las puertas del Juzgado, el martillero don Alberto Soumestre procederá en pública almoneda y á la mas alta oferta á la venta de lo siguiente: 1º. Un terreno de propiedad de la sucesión de doña Micaela Lepauma, situado en esta ciudad, compuesto de doce varas de frente por cincuenta de fondo, que linda por el Norte con don Pascual Bassó; por el Sud, con la calle Tacuarembó;—por el Este con don Juan Río; y por el Oeste con don Calazán Muella.—2º. La plaza con don Calazán Muella.—3º. Una plaza en el existente, compuesta de dos piezas y una cocina de material, sentado en cal, techo de teja y piso de baldosa y la arbolada existente; y 3º. varios muebles de propiedad de la propia sucesión.

El acto lo presidirá el señor Oficial de Justicia e infrascrito Escrivano, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasación y que el mejor postor en el acto de aceptarse la oferta, oblará á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil, el diez por ciento.

—Mercedes, Marzo 16 de 1893.—José Luis Antuña, Escríbano Público.

Edicto judicial— Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Salvador Echevarría, citándose á los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Marzo 3 de 1894.—Delfino Bayce—Escríbano.

M 6-40 d

Edicto judicial— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Matías Espín y doña Juana Pichugua de Espín, citándose á los que se consideren con derechos en ella á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Marzo 16 de 1894.—José Luis Antuña (hijo), Escríbano Público.

F. 28-40 d.
los en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce, Escríbano.

Edicto judicial— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Remate Almoneda

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que el 30 del corriente de 9 a.m. a 6 p. m. y en el lugar donde se hallan los bienes que se expresarán de propiedad de la Sucesión de D. Andrea Pérez de Muelas, el Martillero Dr. Alberto Soumestre procederá en pública almoneda y á la mas alta oferta á la venta de lo siguiente: 1º. Un terreno situado en la planta urbana de esta Ciudad, compuesto de 44 metros 20 centímetros al Norte sobre la calle Soriano; igual extensión al Sur por donde linda con la Sucesión de Dn. Criado Machuca, —45 metros 40 centímetros al Este sobre la calle Perdido es igual extensión al Oeste por el que da con Dn. Donato Chifflet, —2º. otro terreno situado en esta Ciudad, compuesto de 42 metros 55 centímetros de frente al Norte sobre la calle Canelones, por igual extensión de fondo al Sud por el que linda con Dn. Joaquín F. Egana; —por el Este, con la calle Dolores y por el Oeste, con don José Tellechea; —con la casa en el construcción—compuesta de dos piezas de azotea y piso de madera, tres piezas más de material techo de paja y piso de ladrillo; —gran cocina, letrina, pozo de agua etc. 2º. Otro terreno situado en esta Ciudad compuesto de 50 varas de frente más ó menos por igual extensión de fondo—limitado; por el Sur, con la calle Minas; —por el Este, con Dña. Rosa Rico de Anduino; por el Norte, con José Masi, y por el Oeste, con la calle Palmas, y 4º. los muebles de propiedad de la precitada Sucesión que se hallan en la casa mencionada en el n.º 2.

Previenese que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor en el acto de aceptarse la oferta, oblará á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil, el diez por ciento.

El acto lo presidirá el Sr. Aguacil asociado del Actuario—hallándose á disposición de los interesados en la oficina Actuaría, los títulos y antecedentes relativos.—Mercedes, Mayo 14 de 1894.—José Luis Antuña (hijo),—Escríbano Público.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Ideta, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella, á fin de que se presenten ante este Juzgado, á deducirlos en forma con los recaudos respectivos, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Marzo 12 de 1894.—José Luis Antuña (hijo).—Escríbano.

M. 12-40 d.

Edicto judicial— Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Pedro Ideta, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, á fin de que con los oportunos justificativos comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Marzo 8 de 1894.—José Luis Antuña (hijo),—Actuario interino.

M. 10-40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Laura Montero de Blanco; citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, á fin de que con los oportunos justificativos comparezcan á deducirlos en forma, por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Marzo 1º de 1894.—Delfino Bayce, Escríbano.

Edicto— Por disposición del señor Juez L. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dn. José Vassallo; citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, á fin de que con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Marzo 3 de 1894.—Delfino Bayce—Escríbano.

M 6-40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo; citándose á los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Marzo 12 de 1894.—José Luis Antuña (hijo),—Actuario interino.

M. 22-40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamen-

tal Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Matías Espín y doña Juana Pichugua de Espín, citándose á los que se consideren con derechos en ella á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Marzo 16 de 1894.—Delfino Bayce, Escríbano.

F. 28-40 d.
los en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce, Escríbano.

Edicto judicial— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Edicto— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Edicto— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Edicto— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Edicto— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Edicto— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Edicto— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Edicto— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Edicto— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Edicto— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Edicto— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Edicto— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Edicto— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Edicto— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Edicto— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Edicto— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Edicto— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Edicto— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Edicto— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

Edicto— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los justificativos respectivos, comparezcan ante este Juzgado, á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento.—Mercedes, Febrero 28 de 1894.—Delfino Bayce.—Escríbano.

M. 16-40 d.

POSITIVAS VENTAJAS

DE LA EMULSION de SCOTT

DE ACEITE DE HICADO DE BACALAO

CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA,

Sobre el Aceite de Hicado de Bacalao Simple, ó sus Similares.

Primer.—Sabor es agradable al paladar y el procedimiento de su manu-
factura lo dijeron parcialmente de modo que evita los debilitados
órganos digestivos doble tarea en el desempeño de sus funciones así pues el estómago más delicado de un niño, ó de un adulto, puede digerirlo y assimilarlo al sistema, cuando rehusan en absoluto el Aceite de Hicado de Bacalao simple por su sabor repulsivo y porque su abundancia de grasas, impide que sea digerible y absorbido por el sistema y robustos.

Segundo.—Los Hipofosfitos, combinados con el Aceite de Hicado de Bacalao emulsionado, aumentan grandemente sus virtudes respectivas, formando en uno un agente curativo de una potencia admirable para atajar todas las enfermedades en que existen manifestaciones Escrófulosas, tisis ó orzazadas de cualquier índole. Es también el mas excelente remedio para los resfriados y afecciones de la garganta.

Tercero.—Sus condiciones fortalecientes y reconstituyentes son maravillosas y tres veces mayores que las del Aceite de Hicado de Bacalao simple.

DE VENTA EN LAS DROGUERIAS Y FARMACIAS:
SCOTT & BOWNE. — Químicos, — NUEVA YORK.

Agustín Gonzalez

ESCRIBANO

Participa á sus relaciones que ha abierto protocolo en esta ciudad, calle Colón N.º 118—Plaza Independencia.

A LOS ESTADIEROS

Se vende en la Estancia Media Agua

3000 capones mestizos Romney Marsh de dos dientes arriba.

1500 ovejas merinas muy finas de cría, de las cuales se puede hacer majada tipo.

1000 carneos Merinos de dos dientes arriba, precios bajos.

Estos animales se venden en puntas de 300 para arriba ó todos.

Marzo 2 de 1894.

M. 8-30 d.

RELOJERIA Y JOYERIA ZUISA

DE JULIO GUINAND

CALLE COLON N.º 73—PRÓXIMA A LA ANTIGUA CASA DE LOS SEÑORES MILES Y AL "HOTEL NAVARRO", FRENTE A LA ZAPATERIA DE DON MARTÍN ETCHEVERRY.

Tengo el honor de avisar á mi numerosa clientela, que es trasladado, la Relojería y Joyería Zuisa en la calle Colón N.º 73 cerca al Hotel Navarro en donde encontrarán siempre un grande surtido de alhajas y Relojes de todas clases.

Mensualmente la casa recibe las últimas novedades, tanto en los artículos de Joyería y Relojería.

Especialidad en comestibles de Relojería de todas clases por más complicado que sean contando con un surtido completo de piezas de Reba. etc.

Se garante todo trabajo que salgan de este establecimiento.

Julio Guinand.

Herrería y Carpintería de "Porvenir"

DE PEDRO BATRO

En este establecimiento, situado en la calle Colón esq. Minas, se hacen todas las clases de trabajos concernientes a los ramos arriba indicados; se componen carros, cáravanas y carroajes, se limpian y componen toda clase de armas y máquinas, y en fin todo trabajo por difícil que sea, el que se interese no tiene mas que ir á dicha casa que será bien atendido.

Mercedes, Febrero 21 de 1893.

Hotel de la Amistad

DE SALVADOR FERRER

Cuartos especiales para familia, comunitarios á todas horas, servicio esmerado.

Posición la mas cónica, carroaje á todas horas, precios modicos.

Calle Colón, 132 y Alzaga, 221.

PLAZA INDEPENDENCIA

MERCEDES (R. O.)

En dicha casa encontrarán el respeto público un grande y variado surtido de calzado de todas clases, desde el mas fino hasta el mas barato. Se encargan sobre medida y se bendan directamente materiales de las mejores marcas francesas. En dicha casa encontrarán el muy nombrado lustre Nubios en líquido y en pasta.

</

